



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

**MAT. OTORGA PATENTE MEF ALMACEN ,
ABARROTES, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS Y
VERDULERIA.**

MONTE PATRIA, 28 de ABRIL de 2014.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

La solicitud folio N° 397 de fecha 11/04/2014, Microempresa Familiar, presentada al Depto Rentas y Patentes, por Doña Alejandra Paola Barrera Arcaya, RUN 13.329.110-5, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N° 304 , Villa 89, Chañaral Alto, ciudad y Comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro: Abarrotes, confites, bebidas, helados y verdulería.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 4.697- /

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro Venta de Abarrotes, confites, bebidas, helados y verdulería. a Doña Alejandra Paola Barrera Arcaya, RUN 13.329.110-5, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N° 304 , Villa 89, Chañaral Alto, ciudad y Comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del primer semestre año 2014 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (5)